



Tienda Búho lo lleva a ver los X-Knights

Tienda
Búho
Coopealianza

Coopealianza

Reglamento

Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará en las redes sociales oficiales de Coopealianza del 20 de febrero al 25 de febrero, 2026.

Artículo 3. Forma de participación:

Para participar las personas deben: seguir las redes sociales de Coopealianza. Etiquetar en los comentarios de la publicación de esta dinámica a la persona con la que quieren asistir al evento de los X-Knights y contarnos cuál es la experiencia más extrema que han vivido.

Artículo 4. Premios:

El Sorteo definido para esta promoción es:

1 entrada dobles para el evento de los X-Knights y 1 camisa oficial del equipo Suzuki Racing. 1 entrada doble para cada ganador. Un total de 10 entradas y 5 ganadores.

Fecha del evento: 28 de febrero del 2026.

Artículo 5. Sorteos: Los premios descritos en el Artículo 4 serán sorteados al azar el día 26 de febrero del 2026, entre los perfiles que cumplan todas las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 6. Requisitos para participar:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Ser seguidor de las redes sociales de Coopealianza
- c) Etiquetar a la persona con la que desea compartir el premio en los comentarios de la publicación de esta dinámica.
- e) Comentar una actividad extrema vivida

Artículo 7. Divulgación de los ganadores: Los ganadores de la promoción, se publicarán en las redes sociales de Coopealianza el 26 de febrero, 2025

Artículo 8. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. Con el simple acto de participar en la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y permitirá utilizar su foto de perfil y portada para la publicación como ganador.
- b) Los comentarios ofensivos e inapropiados serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la revisión de cada uno y valora el eliminarlos o mantenerlos.
- c) Los perfiles participantes deberán estar configurados como públicos, de no ser así, Facebook no permitirá que estos sean visibles, por lo que Coopealianza no podrá contemplarlos dentro del sorteo.
- d) Los premios otorgados en esta promoción no son negociables.
- e) Los usuarios que resulten ganadores de esta promoción autorizan a Coopealianza el uso de su imagen y ceden los derechos correspondientes para que sea utilizada en futuras publicaciones de la marca Coopealianza y Tienda Búho Coopealianza

Artículo 9. Condiciones para entregar los premios:

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Los premios serán entregados en la oficina de Suzuki Motocicletas en la Uruca de forma presencial.
- b) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivos los premios.
- c) Los premios serán entregados exclusivamente a la persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción. En caso de no poder retirarlo personalmente, deberá coordinar previamente con el Centro de Atención al Asociado la autorización para su traspaso a una segunda persona, quien deberá presentarse de forma presencial para efectuar el retiro del premio.

- d) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones, medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación que dé a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo de los premios, sin que ello implique remuneración o compensación adicional ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los ganadores deberán de contar con documento de identificación al día.
- f) La coordinación de entrega del premio se hará posterior a publicar la lista de ganadores.
- g) El ganador tiene un período de 2 días naturales para reclamar el premio.
- h) Los requisitos para retirar el premio son:
 - Las personas ganadoras deben facilitar sus datos por medio del chat privado de las redes sociales de Coopealianza o comunicarse al 2785-3000.
 - Coopealianza revisa si el ganador coincide con el perfil ganador.
 - Cumplir con otras posibles condiciones para hacerse acreedor del premio.

Artículo 10. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá estas condiciones en la sección reglamentos, en el sitio web <https://coopealianza.fi.cr/>

